

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 290

LEGISLADORES

Nº **447**

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 282 / 08 adjuntando Decreto
to Peial N° 1961 / 08, que ratifica Acta
Complementaria N° 13360, ref fondo de
Incentivo Docente, suscripto con el Minis-
terio de Educación de la Nación.

Entró en la Sesión de: 16 OCT. 2008

Girado a Comisión Nº _____

(Circulo con las letras AP)

Orden del día Nº _____

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria registrada bajo el N° 13.360, referente al Fondo Nacional de Incentivo Docente, celebrada el día 2 de enero de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 1961/08.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN N°

/08.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
Nº 1382
25/09/08
HORA: 14:55
FIRMA: [Signature]



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
26 SEP 2008
MESA DE ENTRADA
Nº 447 Hs. 13:10 FIRMA: [Signature]

NOTA Nº 282
GOB.

USHUAIA, 25 SET. 2008

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 1961/08, por el cual se ratifica el Acta Complementaria registrado bajo el Nº 13360, celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Signature]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1º A/C
DEL PODER LEGISLATIVO
Leg. Manuel RAIMBAULT
S / D

Ushuaia, 25/09/08
Prese a Sec Legislativa
[Signature]
ADRIAN ORIO FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidenta 2º
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 23 SET. 2008

VISTO el expediente N° 008065-ED/2.008 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria de fecha 02
de enero de 2.008, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y la
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por
el entonces Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en conformidad
con lo previsto en el artículo 16° de la Ley Nacional 25.053 "Fondo Nacional de
Incentivo Docente".

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el N° 13360, resultando
procedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente
acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución
Provincial.

Por ello:

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria de fecha
02 de enero de 2.008, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y la
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por
el entonces Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, registrada bajo
el N° 13360, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines
previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

1961/08

Stamp box containing:
G. T. F.
N2
SMS

PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuque
Jefe Departamento
Despacho Administrativo



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA LEY Nº 25.053 - Nº 24



Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor-MINISTRO Lic. JUAN CARLOS TEDESCO, en adelante denominado LA NACIÓN, por una parte; y por la otra la provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por el Prof. JORGE RABASSA, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley Nº 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones Nº 102 /99 y su modificatoria Nº 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la Preliquidación establecida por el punto 14 del ANEXO de la Resolución Nº 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria Nº 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN correspondiente a la última cuota del segundo semestre del año 2006 y primera cuota del primer semestre de 2007, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfirió con fecha 14 de diciembre de 2007 a LA PROVINCIA un monto total que asciende a PESOS SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 92/100 (\$ 700.444,92.-) que será distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Preliquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.-

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de enero de 2008.

Jorge Rabassa

Dr. Jorge Rabassa
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Juan Carlos Tedesco
Lic. JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

- 9 SET. 2008

FECHA

BAJO Nº 1.336.8

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuquemán
Jefe Departamento
Despacho Administrativo